



RAD. 08001310500920230002400. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, mayo 9 de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho la demanda promovida por JOSE AGUSTIN ACUÑA CARMONA contra ANA ELENA ACUÑA CARMONA e INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA SAAC S.A.S., la cual nos correspondió por reparto. Le informo además que, la misma, está dirigida al Juez Civil Municipal en Reparto, por tratarse de un juicio de simulación de contrato de compraventa.

Se advierte que la demanda, y anexos se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACION: 08001310500920230002400  
PROCESO: DECLARATIVO-SIMULACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE  
DEMANDANTE: JOSE AGUSTIN ACUÑA CARMONA  
DEMANDADA: ANA ELENA ACUÑA CARMONA e INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA SAAC S.A.S.

Barranquilla, mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la demanda promovida por JOSE AGUSTIN ACUÑA CARMONA contra ANA ELENA ACUÑA CARMONA e INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA SAAC S.A.S., se trata sobre un juicio de SIMULACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, cuyo conocimiento corresponde a los Jueces Civiles, es del caso, devolver la demanda a la Oficina Judicial de Barranquilla, para que sea sometida a reparto ante el Juzgado que corresponda.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**DEVUELVA**SE en el acto, la demanda de SIMULACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE presentada por JOSE AGUSTIN ACUÑA CARMONA contra ANA ELENA ACUÑA CARMONA e INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA SAAC S.A.S., a la Oficina Judicial, para que sea sometida a reparto de los Jueces Civiles de Barranquilla.

CUMPLASE

*Amalia Rondon B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.